



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2016-00163-00
Demandante	:	Juan Carlos Niño Dinas
Demandado	:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 164
Sentencia Primera Instancia	3% de las pretensiones reconocidas en el fallo. Monto reconocido: 3 SMLMV (año 2020). Total: \$ 2.633.406,00	\$ 13.167,03	F. 153-161
Sentencia Segunda Instancia		\$ 0,00	F. N/A
Total		\$ 13.167,03	

Total: Trece Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos Con Tres Centavos (\$ 13.167,03).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria